



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000435-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000435, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El patrimonio cultural de Castilla y León es, debido a su singularidad y riqueza, un valor esencial de la identidad de nuestra Comunidad.

Son muchos los bienes y manifestaciones culturales que forman parte del mismo, entre los que se encuentran los festejos populares, como parte de la idiosincrasia de los pueblos y de sus gentes, como son los festejos taurinos en sus varias manifestaciones.



Son fiestas arraigadas en el tiempo, con justificación en sus orígenes y con una gran fuerza y poder de convocatoria, ya que son parte de nuestra cultura. Es muy abundante la documentación histórica sobre festejos taurinos populares en España y, como no, en Castilla y León, desde el siglo XIII, ya que, junto a la representación de comedias, los festejos taurinos constituyeron durante siglos los únicos entretenimientos o diversiones oficiales y públicos.

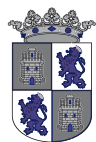
Tradición acreditada por antropólogos como Julio Caro Baroja o por estudiosos de su regulación jurídica, como el profesor Dionisio Fernández de Gata. Por ellos sabemos de los juegos de toros españoles a partir del final de la Reconquista, de las épocas del año en que tenían lugar (desde Pascua de Resurrección al solsticio de verano). De las prohibiciones y permisos reales y eclesiásticos. Del toreo a caballo, como festejo aristócrata y del toreo a pie, de carácter más popular. De las fiestas populares relacionadas con el toro, tales como el toro de cuerda, el toro de fuego, el toro embolado, el toro enmaromado, el toro jubillo, el toro ensogado y el toro del aguardiente. La vinculación de las fiestas de toros, a lo largo de nuestra historia, a celebraciones de bodas y aniversarios reales, así como la celebración de festejos taurinos de carácter excepcional en distintas épocas del calendario y fuera de las fechas habituales en que habitualmente se han celebrado, nos lleva a considerar que los festejos taurinos tradicionales en su conjunto forman parte de un mismo acervo cultural, festivo y taurino popular.

Junto a la tradición y la raigambre popular, se mueve la promoción de nuestro patrimonio como fuente de riqueza y como elemento esencial de nuestro turismo, y por lo tanto de un instrumento fundamental de nuestra economía.

La evolución de los festejos taurinos tradiciones ha llevado a la creación de asociaciones y estudiosos de la tradición que se produce en diferentes lugares de nuestra geografía nacional, y surgen intercambios culturales que enriquecen el patrimonio cultural de las diferentes autonomías, y que cobra ya una entidad vinculada a congresos y encuentros, de lo que entendemos como festejos taurinos tradicionales, aquellos festejos populares con reses de lidia, cuya celebración arraigada socialmente se viene realizando desde tiempo inmemorial.

Son, precisamente, muchas de estas excepcionalidades las que pueden aportar un valor añadido a la amplia oferta cultural y turística de los municipios de nuestra Comunidad, más aún en el momento de crisis económica por el que atraviesa nuestro País, traduciéndose en un revulsivo económico para muchos sectores, y un reclamo turístico hacia nuestra tierra.

Es necesario, por tanto, abrir la regulación a la celebración de determinadas manifestaciones culturales, vinculadas a los festejos taurinos tradicionales, fruto de la evolución social y cultural, que además suponen una importante repercusión económica, cultural y turística en los Ayuntamientos, donde dichos festejos están arraigados. En este caso se encuentra la celebración prevista en la ciudad de Benavente en 2014 del Congreso Nacional de Toros de Cuerda.



Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Reglamento de espectáculos taurinos populares aprobado por Decreto 14/1999, de 8 de febrero, con el objeto de posibilitar su celebración cuando de forma excepcional y con el fin de promocionar culturalmente y dar a conocer los festejos taurinos tradicionales previstos en este Reglamento, se realicen en Castilla y León congresos, ferias o reuniones, especialmente relevantes, que lleven aparejados, para su entendimiento y explicación, la práctica de espectáculos taurinos de esta naturaleza.”**

Valladolid, 19 de junio de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo